



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00567 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Osman Esneider Villegas Giraldo y otra
Tema	Liquidación costas

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 12 de marzo de 2021.

Se ordena incorporar al expediente la liquidación del crédito que presenta el Fondo Nacional del Ahorro, en su calidad de subrogataria del crédito por valor de \$88.535.589 (pdf 19.)

En firme la decisión, se remite el presente proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Circuito de Medellín para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez